



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Sumario - Restitución
Demandante	Elkin de Jesús, María Gloria Cecilia, Claudia María Uribe Posada (Sucesores procesales de María Leticia Posada de Uribe)
Demandado	Daniela López, Jhonny Alejandro Ochoa Rendón, Lina Alejandra Torres Zapata, Alvear Berrio López
Radicado	05001 40 03 013 2021 01327 00
Auto	Sustanciación 354
Asunto	Requiere Notifique

Se incorpora al expediente memorial tendiente a la notificación de los demandados visible en archivo 12, mismo que no se tendrá en cuenta dado que respecto a los demandados **Lina Alejandra Torres Zapata y Alvear Berrio López** no se afirmó bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica jhonalejandro8888@hotmail.com corresponde al utilizado por los demandados arriba relacionados, sumado a lo anterior no se aportó el acuse de recibo del mensaje, ni le es posible al Despacho por otro medio constatar el acceso de los destinatarios al mensaje, todo lo anterior conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a notificar a los demandados conforme lo dispone el artículo 291 y siguientes del C.G.P., o en su defecto según lo estipulado en el artículo 08 de la Ley 2213.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 018 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f93ef15d55b8c98824232004f93f9564e33a68b16b4ca3d8b77145d875b6850**

Documento generado en 07/02/2024 04:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>